



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

08 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-2889/09, mediante el cual se tramita la exclusión de la alumna activa del Profesorado de Geografía, señorita Noelia Soledad Cerone del Acta N° 338, del Libro de Actas N° 4, Folio N° 348, y

CONSIDERANDO:

Que de dicho trámite, deviene la Ordenanza de Consejo Académico N° 924/09.

Que por un error involuntario, se consignó mal la fecha del Acta de examen en el visto de la Ordenanza mencionada anteriormente.

Que a fojas 09, la Comisión de Asuntos Académicos II recomienda subsanar dicho error.

Lo tratado y aprobado en la Sesión N° 36 de fecha 28 de abril de 2010.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

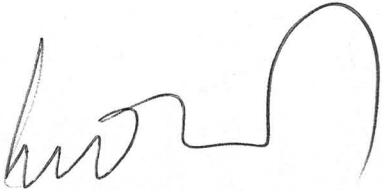
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

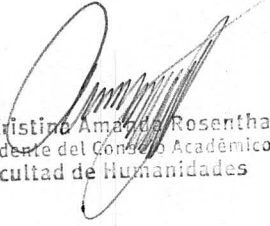
ARTICULO 1°.- RECTIFICAR en el visto de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0924 de fecha 5 de junio de 2009, lo que respecta a la fecha del Acta N° 338 del Libro de Actas N° 4, Folio N° 348, **debiendo consignarse que la fecha correcta es 26 de diciembre de 2006.**

ARTICULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 1601




Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades